

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27729 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 152/12 y (NIG n.º 33024 47 1 2012/0000009), se ha dictado en fecha 04-06-12, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Decoraciones Materiales y Plásticos, S.L.L. con CIF B-33864679, cuyo domicilio social es en Avenida de la Metalurgia, n.º 4 - Polígono Industrial Bankuniión II. Tremañes-Gijón.

2.º Se ha nombrado como administración concursal al Abogado don Francisco José González-Lamuño Romay, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Don Francisco José González-Lamuño Romay.

Dirección: C/ Marqués de Santa Cruz, n.º 13 Entresuelo Izda. Oviedo.

Horario de atención al público: De lunes a jueves, de 10 a 13 horas y de 16 a 19 horas.

Correo electrónico: fglamuno@movistar.es

Teléfono/fax: 985218512.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 28 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120057263-1